



**Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros
del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios**

PERSONERIA GREMIAL N° 780 - ADHERIDA A LA C.G.T. - I.T.F.

Avda. CASEROS 921
Tel./FAX: 4363-3600

Página Web: www.fedcam.org.ar

Cod. 1152 - BUENOS AIRES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de mayo de 2020.

**Al Sr. Ministro de Trabajo
Empleo y Seguridad Social
Claudio Omar Moroni**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, Hugo Antonio MOYANO, en carácter de Secretario General, Pablo MOYANO en carácter de Secretario General Adjunto y Pedro MARIANI en carácter de Secretario Gremial e interior respectivamente de La **Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios**, nos dirigimos a Ud., en relación a la resolución Nro. RESOL -2020-397-APN-MT, que fuera emitida con posterioridad al acuerdo – públicamente conocido - celebrado entre la CGT y la UIA, y a sentar posición al respecto, dejando de manifiesto que la Federación de Camioneros **no suscribirá acuerdos con ninguna de las cámaras empresarias de nuestra actividad ni con las empresas del sector que impliquen la baja de salarios, y/o supresión del pago de ítems convencionales, como así tampoco acordará suspensiones de personal.** En dicho entendimiento es que hemos comunicado a todos nuestros sindicatos adheridos, la decisión de no suscribir acuerdos de este tipo.

En este momento tan especial que vivimos los argentinos (y el mundo) como consecuencia de la pandemia que nos azota, son los trabajadores camioneros quienes garantizan el abastecimiento de alimentos y medicamentos en todo el país; la recolección de residuos en nuestras ciudades; la recolección de residuos patogénicos del sistema de sanitario la cual evidentemente adquiere enorme relevancia durante esta situación; el transporte de combustible sin el cual no podría garantizarse el efectivo funcionamiento de ninguna de las actividades declaradas esenciales; los trabajadores de logística en los supermercados que posibilitan la distribución de todo tipo de productos alimenticios y de primera necesidad para toda la población; el transporte de caudales que resulta fundamental para que el sistema bancario cuente con el dinero necesario; y la actividad de larga distancia, que permite el abastecimiento de las distintas localidades y regiones de nuestro país.

Atento las particularidades de nuestras actividades, las cuales como se ha expresado se encuentran en pleno funcionamiento, y en algunos casos con mayor

intensidad en consonancia con lo que la situación amerita, no se encuentran configurados los presupuestos que justifiquen la celebración de acuerdos en el sentido previsto en el acuerdo CGT- UIA, y la disposición del Ministerio a vuestro cargo.

Es por ello que rechazamos categórica y particularmente el art. 2 de la Resolución Nro. RESOL -2020-397-APN-MT, atento a que desnaturaliza lo establecido por el artículo 223 bis de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, que exige un pacto individual o colectivo para que se considere que las asignaciones en dinero puedan ser consideradas no remunerativas, además de la homologación. Rechazamos e impugnamos el mecanismo que habilitaría la automatización de medidas dispuestas unilateralmente por la parte empresaria, sin que concurra el consentimiento expreso de las asociaciones sindicales y/o de los trabajadores. Dejamos sentada nuestra oposición expresa a todo acuerdo que en tal sentido fuera presentado de modo unilateral por las empresas de nuestra actividad, rechazando en absoluto la posibilidad de que se considere nuestro consentimiento tácito en ningún caso.

Como lo hemos hecho durante toda nuestra historia y hoy más que nunca, protegeremos los derechos de los trabajadores que representamos, **no admitiendo rebajas salariales y/o suspensiones de ninguna clase, sin perjuicio de encontrarnos abiertos al dialogo tal como ha sido costumbre de la organización.**

Sin otro particular lo saludamos muy atte.

HUGO MOYANO
SECRETARIO GENERAL

PABLO MOYANO
SECRETARIO ADJUNTO

PEDRO MARIANI
SECRETARIO GREMIAL